

TABLA DE APLICABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en los artículos 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LOAPBCS: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

LSPCACBCS: Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Centralizada del Estado de Baja California Sur.

CGTCPEMBCSSUTSPEMBCS: Condiciones Generales de Trabajo convenidas entre los Poderes del Estado y Municipios de Baja California sur y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LAASBCS: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

LRSPMBCS: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Baja California Sur.

RISEPADA: Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.

NGCIAPBCS: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

LPASBCS: Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur.

LGBCS: Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.

LOFSBCS: Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

| Fracción | Contenido de la fracción | El sujeto obligado señala que: | Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad | ¿Le aplica? | Observaciones |
|----------|--|--------------------------------|--|-------------|---|
| I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que al ser una Entidad Gubernamental, sus facultades y atribuciones derivan de las diversas legislaciones le encomiendan, de conformidad con los artículos 1, 8, 16, 20 fracción I y 28 LOAPBCS; |
| II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que derivado de las funciones y atribuciones que derivan de las diversas legislaciones le encomiendan, estas son delegadas a diferentes áreas administrativas que conforman su estructura orgánica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Art. 7 segundo párrafo LOAPBCS, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción III del RISEPADA. |
| III | Las facultades de cada área | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de la delegación de atribuciones y facultades a las diversas áreas administrativas que la conforman, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 4 del RISEPADA |
| IV | Las metas y objetivos de las áreas de | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por el art.13 último párrafo, 28 fracción I |

| | | | | | |
|-----|---|-----------|-----------------------|----|--|
| | conformidad con sus programas operativos; | | | | de la LOAPBCS, art. 7 fracción I del RISAPADA y los artículos 1, 8 y 9 de NGCIAPBCS. |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer | No Aplica | Art. 28 de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por el art.13 último párrafo, 28 fracción I de la LOAPBCS, art. 7 fracción I del RISAPADA y los artículos 1, 8 y 9 de NGCIAPBCS. |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | - | SI | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por el art.13 último párrafo, 28 fracción I de la LOAPBCS, art. 7 fracción I del RISAPADA y los artículos 1, 8 y 9 de NGCIAPBCS. |
| VII | El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por los artículos 7 fracciones III y IV, 28 y 29 fracción IV del RISAPADA. |

| | | | | | |
|------|--|--------|---|----|--|
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, 28 y 29 fracciones II, III y IV del RISAPADA. |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, 28 y 29 del RISAPADA. |
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por los artículos 7 fracciones II, III y IV, 28 y 29 fracción IV del RISAPADA. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto por los artículos 7 fracciones II, III y IV, 28 y 29 fracciones II, II y IV del RISAPADA. |
| XII | La información en versión pública de las declaraciones | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto de la LRSPMBSCS y el artículo 28 y 29 fracción IV del RISEPADA, por lo que, el |

| | | | | | |
|------|---|-----------|--|----|--|
| | patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable | | | | Sujeto Obligado debe integrar un hipervínculo a la Contraloría General del Estado en donde se pueda localizar la información correspondiente a esta obligación en materia de transparencia. |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 30 de la LTAIPBCS, artículos 8 fracción XVII, 28 y 29 fracción XXI del RISEPADA |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos | No aplica | Art. 22 fracciones XXXVI de la LOAPBCS | No | Es correcta la No aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que no se desprende facultad o atribución alguna para realizar concurso o convocatorias para ocupar cargos públicos en la LOAPBCS, ni del RISEPADA o LSPCACBCS ni cualquier otra norma que regule su funcionamiento. Sin embargo, y acorde a lo dispuesto con el Lineamiento Octavo fracción V de los LTGPHEIO en correlación con los artículos 7 fracción II, 28 y 29 fracciones II, III y IV del RISEPADA, los ingresos sometidos a consideración del Gobernador, de servidores públicos, adscritos al sujeto obligado, en el cual deberá de contener los criterios números 3, 5, 6, 7, 8, 9, y 14 de los Criterios para las obligaciones de transparencia comunes de la fracción XVI contenidos en los LTGPHEIO. Fundando y motivando dicha equivalencia en la leyenda que para el efecto se expida. |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV, V, VIII, IX, XI, XIII y demás fracciones relativas y aplicables. |

| | | | | | |
|-------|--|--------|---|----|---|
| XVI | Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 3 de las CGTCEMBCSSUTSPEMBCS, 7 fracción II, 28 y 29 fracciones II, III y IV del RISEPADA. Por último, respecto de los contratos, convenios o recursos económicos en especie o donativos a los sindicatos, el sujeto obligado deberá fundar y motivar debidamente, el por qué es no le aplica el presente criterio, acorde a las atribuciones o facultades que le otorguen las diversas legislaciones a éste. |
| XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud del perfil y/o requisitos para poseer un puesto público de alto rango, acorde a lo dispuesto por los artículos 7 fracción II, 28 y 29 fracciones II, III y IV del RISEPADA. |
| XVIII | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 45, 46, 49 de la LRSPEMBCS, y los artículos 28 y 29 fracciones II, III y IV del RISEPADA. |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de los servicios públicos que prestan, y se desprendan del artículo 28 de la LOAPBCS, LPASBCS, LGBCS y del RISEPADA. |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de los servicios públicos que prestan, y se desprendan del artículo 28 de la LOAPBCS, LPASBCS, LGBCS y del RISEPADA. |

| | | | | | |
|-------|---|-----------|--------------------------------|----|--|
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del RISEPADA. |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable | No Aplica | Art. 28 de la LOAPBCS | No | Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña | No aplica | Art. 28 fracción de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que puede generar y está en poder de éste, acorde a lo dispuesto por el artículo 33 del RISEPADA. |
| XXIV | El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados | Aplica | - | Si | Es incorrecta la Aplicabilidad parcial de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que la misma <u>aplica en su totalidad</u> , ya que es sujeto de revisión y fiscalización tanto por entes públicos internos como externos, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 de la LRSPEMBCS, artículos 1, 2, 3 y 6 de la LOFSBCS, y el artículo 33 del RISEPADA. |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros | No Aplica | 22 fracción VII de la LOAPBCS | No | Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado | Aplica | - | No | Es incorrecta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su |

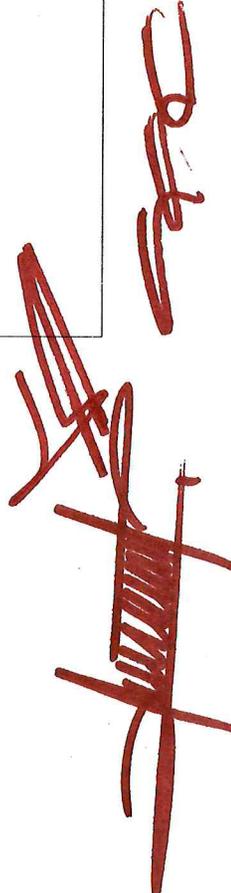
| | | | | | |
|--------|---|--|---|----|---|
| | de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos | | | | actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Por lo que dicho sujeto, debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 52 LPASBCS; 73, 101 LGBCS; y el artículo 20 fracción XIV del RISEPADA. |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y | Aplica de manera parcial en lo relativo a Adjudicación directa | - | Si | Es incorrecta la aplicabilidad parcial de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que la misma aplica en su totalidad , en virtud de que el sujeto obligado tiene facultad para celebrar procedimientos de licitación que dispone la presente fracción, así como que es información que puede generar y tiene en su poder el sujeto obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 3 y el Título Tercero de la LAASBCS, y los artículos 28, 29 fracción X y 30 fracción II del RISEPADA. |

| | | | | | |
|--------|---|--|-----------------------------|----|---|
| | de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente | | | | |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 31 fracciones II y VIII del RISEPADA. |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible | No Aplica | 22 de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el artículo 19 de la LOAPBCS y los artículos 5, 10 fracción X, 12 fracción VII, 30 fracción IV y 31 fracciones II, VII y X del RISEPADA. |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero | Aplica de manera parcial, lo relativo a avances programáticos y presupuestales | 21 fracción V de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la Aplicabilidad parcial de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que la misma aplica en su totalidad , en virtud de que es obligación del mismo, como sujeto obligado de la LGCG, generar la información que dispone la presente fracción; así como que es información que puede generar y tiene en su poder el sujeto obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción XII, 46 y 47 de la LGCG y el artículo 29 fracciones XI, XII, XIII y XIV del RISEPADA. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 3 y el Título Tercero de la LAASBCS, y los artículos 28, 29 fracción X y 30 fracción II del RISEPADA. |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 6, 7 fracción XI y 9 fracción X del RISEPADA. |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 fracción IX del RISEPADA. |
| XXXV | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo Tercero de la LPASBCS, y los artículos 8 fracción I y 10 fracción I del RISEPADA. |

| | | | | | |
|---------|--|-----------|---------------------------|----|--|
| XXXVI | Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana | No Aplica | Artículo 28 de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que es información que tiene y puede generar acorde a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, II y XII de la LOAPBCS, 9 fracciones I, V, XXX y XXXIV de la LPASBCS. |
| XXXVII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones IV, XI y XIII de la LOAPBCS, 9 fracciones XXVI, XXXVIII, XXXIX y XL de la LPASBCS y 18 fracciones IX, X y XVI del RISEPADA. |
| XXXVIII | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados | Aplica | - | Si | Es correcta la aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 28, 29 de la LTAIPBCS. |
| XXXIX | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones IV, XI y XIII de la LOAPBCS, 9 fracciones XXVI, XXXVIII, XXXIX y XL de la LPASBCS y 18 fracciones IX, X y XVI del RISEPADA. |
| XL | Los estudios financiados con recursos públicos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo 28 fracción VIII de la LOAPBCS, 9 fracción XVII de la LPASBCS y 10 fracción X y 22 fracción VII de la RISEPADA. |
| XLI | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben | Aplica | - | No | Es incorrecta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, sin embargo, debe integrar un hipervínculo a la institución de seguridad social correspondiente en donde se encuentra la información. En el caso del Poder Ejecutivo, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE). |
| XLII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos | No Aplica | Artículo 28 de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se refiere a los ingresos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, o de la Federación, así como de las disposiciones legales aplicables, o bien a los ingresos extraordinarios por cualquier concepto (ya sea federal o estatal) y para cualquier rubro de gasto; debiendo guardar correspondencia con la fracción VII del Artículo 75, respecto del o los servidores públicos responsables de su recepción y administración. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Artículo 12 del Reglamento Interior, los |

| | | | | | |
|-------|--|-----------|---------------------------|------------------------|--|
| | | | | | LTGPHEIO, así como las demás disposiciones en materia del control del gasto vigentes en el Estado. |
| XLIII | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie | No Aplica | Artículo 28 de la LOAPBCS | No | Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO. |
| XLIV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por los lineamientos primero, segundo y décimo tercero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos. |
| XLV | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos | No Aplica | Artículo 28 de la LOAPBCS | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado ya que es información que es información que tiene en su poder y genera, acorde a las facultades y atribuciones que dispone el artículo 28 fracción XV de la LOAPBCS, artículo 16 fracción II inciso c) de la LPASBCS, y los artículos 7 fracción XIX y 8 fracción XVIII del RISEPADA. |
| XLVI | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de | No Aplica | Art. 6 del RICG | Si (De manera parcial) | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que aplica de manera parcial a éste, en lo relativo a cualquier tipo de información que sea de utilidad o relevante, ya que aquí se publicará la información de interés público, preguntas frecuentes e información proactiva. |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

A large, stylized handwritten signature in red ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and appears to be a name, possibly 'S. J.', with a large flourish at the end.